



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE CASASBUENAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el pleno de esta Corporación en sesión de fecha 24 de julio de 2019, el cual estará a disposición de los interesados en la sede de este Ayuntamiento.

Casasbuenas, 7 de agosto de 2019.–El Alcalde, Juan Antonio Camuñas Medina.

N.º I.-4340